

# GACETA MINERA Y COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal:* La riqueza minera y metalúrgica de España.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Ley de Sanidad.— Convenio comercial. — Boletín oficial: Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Las Cámaras de Comercio.—Exportación por Sevilla.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importación y Exportación. *Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—*Anuncios.*

## SECCIÓN DOCTRINAL

### La riqueza minera y metalúrgica de España

(Continuación)

Para el *hierro*, en cambio, nos encontramos con una desproporción escandalosa, tanto en los minerales pobres como argentíferos, en lo que á las hectáreas productivas é improductivas se refiere; debida á que, por un abuso frequentísimo, cuyo objeto es pagar menos derechos de superficie, se demarcan infinidad de minas como de hierro, no siéndolo; especialmente en aquellas sustancias, como el cobre, en que la ganga que las acompaña es, por regla general, ferruginosa, sobre todo en los afloramientos. Muchas de estas minas, cuando luego se explotan, tienen que declararse como de otros metales; pero mientras permanecen improductivas, conservan su calificativo de *hierro* con todas sus consecuencias, aun cuando estén lindando con otras en explotación sobre el mismo criadero y que este resulte á todas luces, aun oficialmente, de otro metal.

Esto, dicho sea de paso, es uno de los defectos más salientes de nuestra legislación minera.

Hemos considerado, pues, que, para el *hierro pobre*, de las 1.773 hectáreas improductivas que por cada 100 productivas existen, sólo una décima parte, se hagan productivas y en la misma proporción de producción de las actuales.

Esto último lo aplicaremos á todas las demás sustancias minerales.

Para el *hierro argentífero*, de las 19.233 hectáreas improductivas existentes por cada 100 pro-

ductivas, supondremos se explotase sólo una centésima parte.

Para las *piritas de hierro*, teniendo en cuenta que las causas antes indicadas desaparecen, por ser realmente minas de esta sustancia las que se declaran en la mayoría de los casos, consideraremos que de las 258 hectáreas improductivas que hay por cada 100 productivas, se convierten en esto último la mitad; y lo mismo para el *cobre* que está en igual caso cuando no se denuncia como hierro indebidamente

Para el *plomo*, *manganeso* y el *zinc*, admitimos que de las hectáreas improductivas existentes por cada 100 productivas, la quinta parte para las dos primeras sustancias, y la sexta para la tercera, se hacen productivas; teniendo en cuenta el aumento de producción que se observa en estos últimos años.

Para el *azogue*, en lo que á las minas otras que las de Almadén se refiere, suponemos que de las 1006 hectáreas improductivas por 100 productivas existentes, sólo una décima parte se haga productiva atendida la indole de este producto, cuyos yacimientos, en muchos casos, son manifestaciones más ó menos superficiales en zonas relativamente limitadas.

En cuanto á la *sal común*, aunque debiéramos aspirar á convertir en productivas todas las hectáreas demarcadas en la Península como improductivas, pues según veremos en otro lugar estamos muy atrasados en la producción de esta sustancia, de fácil y económica explotación, consideraremos solamente hechas productivas la mitad de las improductivas.

Por último, por lo que se refiere á las *demás sustancias minerales*, estando consideradas en globo, no es fácil establecer una proporción lógica, razón por la cual únicamente dejamos, como producción del porvenir, la que resulta de la mena beneficiada, de esta clase de sustancias, en la Península, actualmente.

Teniendo, pues, en cuenta todas estas consideraciones resulta el cuadro siguiente:

SUSTANCIAS	Número de hectáreas demarcadas en minas productivas.	Número de hectáreas demarcadas en minas improductivas.	Número total de hectáreas demarcadas.	Número de hectáreas improductivas por cada 100 productivas.	N.º de las improductivas consideradas como productivas para cada 100 de las productivas actuales.	Hectáreas productivas que resultan con el desarrollo supuesto.
Combustibles . . . . .	27492	108482	131374	376	188	79192
Hierro, óxidos y carbonatos. . . . .	7142	127609	134751	1773	177	9783
Hierros argentíferos. . . . .	27	5191	5218	19233	192	78
Piritas. . . . .	173	452	625	258	129	400
Plomo. . . . .	7467	58622	46089	517	103	15158
Cobre. . . . .	6331	12365	18696	186	93	12218
Zinc. . . . .	910	5716	6626	628	104	1856
Manganeso. . . . .	316	1785	2101	565	113	673
Azogue (varios). . . . .	157	158	1737	1006	100	314
Sal común. . . . .	718	2213	2931	308	102	1450
Las demás sustancias. . . . .	1697	14491	16188	854	"	"

